



Ministerio de Educación y Deportes  
Universidad Tecnológica Nacional  
Facultad Regional Rosario

ROSARIO, 28 MAY 2024

VISTO: La anomalía observada al controlar la situación académica perteneciente a la alumna Tarditti, María Lara; Legajo N° 27217 de la especialidad Ingeniería Química;

CONSIDERANDO:

Que dicha anomalía consiste en que la alumna, cursó las asignaturas “*Biotecnología*” en el ciclo lectivo 2004, antes de aprobar *Química Orgánica*” en fecha 05/07/2004.

Que se hace necesario dejar solucionada la situación planteada para no entorpecer los trámites de Diploma.

Por ello y atento a las atribuciones otorgadas por el artículo N° 85 del Estatuto de la Universidad Tecnológica Nacional.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL ROSARIO  
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

(ad-referéndum del Consejo Superior)


ARTÍCULO 1°.- Convalidar lo actuado por la alumna Tarditti, María Lara; Legajo N° 27217 de la especialidad Ingeniería Química, en lo referente a cursar en el ciclo lectivo 2004, antes de aprobar *Química Orgánica*” en fecha 05/07/2004.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese. Elévese copia de la presente a la Universidad Tecnológica Nacional. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N° **309**

UTN
FRRo

  
Ing. RUBEN FERNANDO CICCARELLI  
DECANO

  
Ing. ANTONIO LUIS MUIÑOS  
Secretario Académico